

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

PRECIOS OFICIALES DE LOS ARTICULOS INTERVENIDOS

De acuerdo con lo establecido en la norma 16 de la circular núm. 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los «precios oficiales» aprobados por esta Junta Provincial de Precios para los artículos intervenidos, que se detallan, serán los siguientes, que continuarán vigentes en esta capital y provincia durante el próximo mes de diciembre:

Aceite fino.—Precio de mayorista a detallista, 12,011 pesetas kilogramo; precio al público, 11,40 pesetas litro.

Aceite fino para reservistas.—De mayorista a detallista, 11,794 pesetas kilogramo; al público, 11,26 pesetas litro.

Aceite entrefino.—De mayorista a detallista, 11,577 pesetas kilogramo; al público, 11,00 pesetas litro.

Aceite corriente.—De mayorista a detallista, 10,707 pesetas kilogramo; al público, 10,20 pesetas litro.

Azúcar.—De mayorista a detallista, 8,90 pesetas kilo; al público, 9,50 pesetas kilo.

Café.—De mayorista a detallista, pesetas 46,25 kilo; al público, 53 pesetas kilo.

Café (sucedáneos).—De mayorista a detallista, 13,68 pesetas kilo; al público, 15,45 pesetas kilo.

Harina de trigo suministro infantil.—De mayorista a detallista, 3,70 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Jabón común de racionamiento.—De mayorista a detallista, 6,05 pesetas kilo; al público, 6,50 pesetas kilo.

Malta en grano.—De mayorista a detallista, 14,58 pesetas kilo; al público, 16,95 pesetas kilo.

Pan.—Primera categoría, 0,50 pesetas ración; segunda categoría, 0,50 pesetas ración; tercera categoría, 0,55 pesetas ración; familiares de mineros, 0,65 pesetas ración; economatos preferentes, 1,50 pesetas ración; racionamiento complementario infantil, 0,35 pesetas ración.

Pasta para sopa.—De mayorista a detallista, 7,10 pesetas kilo; al público, pesetas 7,50 kilo.

Piense compuesto.—De mayorista a detallista, 2,15 pesetas kilo.

Pulpa.—De mayorista a detallista, pesetas 0,80 kilo.

Salvado al 90 por 100 de extracción.—De mayorista a detallista, 1,15 pesetas kilo.

Salvado al 85 por 100 de extracción.—De mayorista a detallista, 1,47 pesetas kilo.

Turtó.—De mayorista a detallista, pesetas 3,45 kilo.

En los precios del aceite se halla incluido el recargo de 0,20 pesetas en litro.

Sobre estos «precios oficiales» no se puede cargar cantidad alguna y no se pueden alterar mientras no sean derogados por esta Junta Provincial de Precios, en cuyo caso el acuerdo habría de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los señores Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos «precios oficiales» no sean alterados dentro de sus respectivos Municipios, siendo responsables en caso de incumplimiento.

Madrid, 29 de noviembre de 1950.—El Gobernador Civil interino, Presidente, firmado: Acacio Avia.

(G. C.—5.205)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el título de la serie C número 5.540, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de febrero de 1927, presentado por el Banco Español de Crédito, Sucursal de Ciudad Real, se publica el presente anuncio a los efectos de que la persona en cuyo poder se hallare o lo encontrare haga entrega del mismo en esta Dirección General, Sección de Liquidación, en la inteligencia de que transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, quedará nulo y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 17 de abril de 1913.

Madrid, 27 de noviembre de 1950.—Por el Director general (ilegible).

(G. C.—5.199)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a los señores don Luis González Sánchez, con último domicilio en Marcelo Usera, número 18, Madrid; a don Emilio Rodríguez Menéndez, con último domicilio en La Habana; a don Prudencio Perera Román, con último domicilio en Infantas,

número 19, Madrid; a don Casimiro Huertas García, con último domicilio en General Sanjurjo, núm. 43, Madrid; a don Joaquín de la Vega Samper, con último domicilio en Castañeda, 34, Madrid, y a don Antonio Díaz, con último domicilio en Serrano, 30, Madrid, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil, marca «Cadillac», levantada con fecha 18 de enero de 1950, se ha instruido el expediente núm. 147, de 1950, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las diez horas del día 13 de diciembre de 1950, a la que podrán concurrir, bien por sí mismos o por persona debidamente apoderada; advirtiéndoseles lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 29 de noviembre de 1950.—El Secretario (ilegible).

(B.—7.477)

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a los señores don Manuel Bernal Ibáñez, con último domicilio en Lope de Rueda, número 40, Madrid, y a don Luis Dalda González, con último domicilio en Francisco Silvela, 7, Madrid, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil, marca «Citroën», levantada con fecha 12 de septiembre de 1947, se ha instruido el expediente núm. 1.396, de 1947, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las diez horas del día 13 de diciembre de 1950, a la que podrán concurrir, bien por sí mismos o por persona debidamente apoderada; advirtiéndoseles lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 29 de noviembre de 1950.—El Secretario (ilegible).

(B.—7.476)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Majadahonda, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que,

durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Aravaca, Majadahonda y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 24 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—5.232) (O.—16.594)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Luis Moratilla Rico, domiciliado en Arganda del Rey (Madrid), calle de Morata, 4, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de piedra del cauce del río Jarama, en un tramo de 1.850 metros aguas arriba del puente de Arganda del Rey, en término municipal de Arganda del Rey (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de 9 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Arganda del Rey, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 22-6.)

Madrid, 30 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.198) (O.—16.591)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Encarnación Fernández Ferrán y María Durán Madrid, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María Josefa Oyarzábal Larrabeiti, Juana Guerrero Hernández y María del Rosario Polledo López, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de diciembre de 1950.—El Jefe de la Sección (ilegible).

(G.—9.341)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Buenavista

EDICTO

Don Baltasar Zaldívar Anguiano, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Buenavista, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes que se instruyen en esta oficina, sita en la calle de García de Paredes, núm. 92, por débitos de varios conceptos y ejercicios, se ha dictado la siguiente

Providencia

Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que los represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requirase a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente, con la advertencia de que si no lo hiciesen en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Los contribuyentes a los cuales se refiere la providencia que antecede son los que a continuación se relacionan:

Herederos de don Ignacio de Urcola, fallecido en Villagarcía de Arosa (Pontevedra) el 30 de agosto de 1940, y que, según informes obtenidos, son: su viuda, doña Rufina de Zuloaga y Anábel, y sus tres hijos, doña Dolores, don Ignacio y doña Luisa de Urcola y Zuloaga.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo del referido Cuerpo legal.

Madrid, 2 de diciembre de 1950.—El Recaudador, B. Zaldívar.

(G.—9.342)

Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Barajas

Don Julio Alario Vaquero, Administrador de la Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Barajas.

Hago saber: De conformidad con la regla cuarta del artículo 319 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, se pone en conocimiento de los señores cuya relación abajo se cita, que ha sido declarado el «abandono provisional» para las mercancías de su propiedad existentes en esta Delegación, concediéndoles un plazo de cinco días, a contar de la fecha de la presente, para que aleguen lo que estimen oportuno, transcurrido el cual sin que haya constancia en esta oficina de reclamación alguna será decretado el abandono definitivo y su venta en pública subasta.

Relación que se cita

Señores: Encarnación Gonzalo, Francisco Esteban, Ossorio da Campos, Pe-

dro Gómez, Santiago Olcina, Josephine Premice, Juan Pedro Lemes, Francisco del Pozo, Red Distribuidora Intercomercial, Manuel Hernández de los Angeles, Manuel Lorenzano, Antonio L. Serrano, Carlos E. de León, Comercio Internacional Leo España Ltd., Carlos Fernández Renault, Rosario Suárez Pola, José A. Estévez, Pedro Ortega Baisse, Cosme Churruca, Teresa Restrepo, Paul Feigen Winter, Martina Fardón, Julio García Lafuente, F. Iturrizaga, Angel Vázquez, Maruja Terol, Antonio Menéndez Alvarez, José Muñoz y Fernando González, Alberto Medina y Pilar Sanz Arranz.

Barajas, 1 de diciembre de 1950.—El Administrador, Julio Alario Vaquero. (G. C.—5.200) (B.—7.505)

AYUNTAMIENTOS

VILLACONEJOS

El día 16 del próximo mes de diciembre y bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, tendrán lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial las subastas de los arbitrios municipales para el año 1951, a las once horas, y bajo los tipos que se detallan en los pliegos de condiciones, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen.

Las propuestas se presentarán en pliegos cerrados, debidamente reintegrados con arreglo a la ley del Timbre, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villaconejos, a 27 de noviembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.170) (O.—16.587)

ALDEA DEL FRESNO

El día 29 de diciembre y hora de las once tendrá lugar en el local habilitado para Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de los pastos del Soto del Monte «Hernán Vicente» catalogado en utilidad pública, cuyo tipo de licitación es de 6.000 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de quien quiera examinarle, habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación, sin formularse reclamaciones.

El aprovechamiento se hará con 50 cabezas de ganado vacuno, 200 lanares, 30 mular, 30 asnal y 30 caballar, desde el día que se adjudique definitivamente este remate hasta el 31 de octubre de 1951.

Aldea del Fresno, 2 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.171) (O.—16.586)

EL ESCORIAL

El día 20 de diciembre próximo y transcurrido el plazo de reclamaciones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, se celebrará subasta pública, a las doce de la mañana y en la Casa Consistorial, para la enajenación de varias parcelas de terreno para edificar, comprendidas en los planos del ensanche, y usando de la autorización concedida a este Ayuntamiento por Ordenes ministeriales de 24 de octubre de 1945 y 14 de abril de 1948.

Los pliegos de condiciones y demás circunstancias se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, ajustado al modelo que se inserta al final, reintegradas con el timbre de la clase sexta.

El Escorial, a 27 de noviembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la ... de ..., núm. ..., cuyas demás circunstancias quedan acreditadas en los documentos que acompaña, ha examinado el pliego de condiciones de la subasta para la enajenación de la parcela sita en el plano núm. ... del ensanche y señalada con el núm. ..., las cuales acep-

ta, y ofrece por ella la cantidad de ... pesetas ... céntimos, comprometiéndose a construir en dicho terreno un edificio con arreglo al proyecto y planos que oportunamente presentará.

El Escorial, ... de ... de 1950. (Fecha y firma del proponente.) (G. C.—5.168) (O.—16.588)

CAMPO REAL

El día 24 del actual, a las doce de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta de los arbitrios municipales siguientes, para el año próximo de 1951:

Puestos públicos y Plaza del Mercado; Reconocimiento sanitario de alimentos; Casa Matadero; Rodaje por vías municipales; Impuesto de cinco céntimos en litro de vinos corrientes; Bebidas espirituosas y alcoholes y Consumo de carnes frescas y saladas; Volatería y caza menor.

Dichos arbitrios serán subastados unidos y bajo el tipo total de treinta y siete mil (37.000) pesetas.

El acto será presidido por mí o un Concejal en quien delegue, y para tomar parte en la subasta se consignará el 5 por 100 de dicho tipo, consistiendo la fianza definitiva en el 10 por 100 de la cantidad total del remate, o la personal que, a juicio del Ayuntamiento, sea admisible.

El precio del remate será abonado por mensualidades el día 25 de cada mes.

Caso de no haber licitadores en la primera subasta, se celebrará una segunda siete días después, con las mismas condiciones y a la misma hora, con la rebaja del 10 por 100.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y las proposiciones, que se harán en pliego cerrado y papel de clase sexta, serán admitidas hasta el momento de la subasta.

Campo Real, 1 de diciembre de 1950. El Alcalde, Joaquín Rubio.

(G. C.—5.172 bis) (O.—16.584)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por don Ricardo Anasagasti López-Sallaberry, mayor de edad, soltero, Ingeniero Industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Bernardo Feijóo, se han promovido diligencias de carácter civil sobre denuncia por extravío o sustracción de un título de la Deuda Amortizable al tres por ciento, de mil novecientos veintiocho, de la serie B, número setenta y cuatro mil seiscientos setenta y siete, de dos mil quinientas pesetas, que tenía depositado en el Banco Central, sin que se sepa cómo ni cuándo ha desaparecido o ha sido sustraído.

En providencia de este día ha sido estimada la expresada denuncia y se ha acordado publicarla por edictos, señalando el término de nueve días dentro del cual pueden comparecer en los autos el tenedor o tenedores del aludido título, con apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos cincuenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castrillón y Fernández. (A.—14.566)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en providencia

fecha de hoy, dictada en los autos procedimiento judicial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña María del Carmen Fernández Lasso de la Vega, representada por el Procurador don Benjamín Valles Horcajada, contra la Compañía Anónima Mercantil «Inmobiliaria Pozas», Sociedad Anónima, para la efectividad de un préstamo de doscientas mil pesetas, gastos, intereses y costas, se sacan por primera vez a pública subasta las dos fincas hipotecadas, que se describen así:

Una casa situada en Madrid y su barrio de Pozas, señalada con el número treinta y nueve de la calle de Alberto Aguilera, de la manzana primera del Ensanche; según los títulos de propiedad mide: por su fachada, entre Norte y Oriente, diecisiete metros cuarenta centímetros; la medianería mancomunada con la casa número cuarenta y uno, entre Poniente y Oriente, veinticuatro metros veinticuatro centímetros; el testero o fachada a la calle de Hermosa, entre Mediodía y Poniente, quince metros y dieciséis centímetros, y la fachada a la calle de Solares, entre Oriente y Mediodía, veinticuatro metros diez centímetros; comprendiendo estas líneas una superficie total de cuatrocientos tres metros cuarenta y seis decímetros, o sean cinco mil ciento noventa y siete pies cuadrados, y, según la certificación pericial, mide esta casa: por su fachada principal, diecisiete metros ochenta centímetros; por la medianería de la casa número cuarenta y uno, que más adelante se describirá, que fué propiedad del don Angel de las Pozas y Torriente, hoy «Inmobiliaria Pozas», Sociedad Anónima, de veinticuatro metros quince centímetros; en la fachada a la calle de Hermosa, quince metros con noventa y ocho centímetros, y de la calle de Solares cierra el perímetro con veinticuatro metros y diez centímetros, determinando estas líneas la figura de un cuadrilátero, que contiene una extensión superficial de cuatrocientos siete metros y sesenta y cinco mil doscientos cincuenta pies cuadrados y sesenta y nueve décimas. Consta de planta baja destinada a tienda con vivienda, portal de ingreso y portería, pisos principal y segundo, divididos cada uno en cinco habitaciones; sotabanco, en cuatro, y buhardilla.

Otra casa, sita en el mismo barrio de Pozas, señalada con el número cuarenta y uno de la calle de Alberto Aguilera, manzana primera del Ensanche y segunda parcial del expresado barrio; según los títulos de propiedad mide: por su fachada, al Norte, con inclinación a Oriente, dieciséis metros y setenta y dos centímetros; en su extremo derecho y formando ángulo agudo y saliente con la posesión, parte la segunda línea, que es medianería mancomunada, al Poniente, con la casa número quince, y mide veinticuatro metros y veinticuatro centímetros; en el extremo de ésta y formando ángulo obtuso con ella, se extiende la tercera, que mide dieciséis metros y ochenta y cuatro centímetros, y es fachada a la calle de Hermosa; al Mediodía, con inclinación a Poniente, y a la terminación de ésta, formando ángulo agudo, parte la cuarta línea, que, unida a la primera cierra el perímetro, con veinticuatro metros y veinticuatro centímetros, y es medianería mancomunada por Oriente con la casa antes descrita; comprendiendo estas líneas una superficie total de cuatrocientos siete metros cuadrados y diecisiete decímetros, equivalentes a cinco mil doscientos cuarenta y un pies y setenta y cinco décimas, cuadrados, que es la que resulta inscrita en el Registro, y por lo que aparece de la certificación pericial librada por el Arquitecto don Emilio Boix Merino, la línea de fachada sobre la calle de Alberto Aguilera mide dieciséis metros cincuenta centímetros; la medianería mancomunada que forma con la casa número cuarenta y tres, con veinticuatro metros y quince centímetros; las precedentes líneas determinan la figura de un cuadrilátero, que contiene una su-

perficie de cuatrocientos tres metros y treinta y nueve decímetros, equivalentes a cinco mil ciento noventa y cinco pies ochenta y dos décimas, cuadrados. Consta de planta baja, destinada a tiendas; portal de ingreso y portería; pisos principal y segundo, divididos en cuatro habitaciones cada uno, y sotabanco con cinco buhardillas.

La subasta de las expresadas fincas tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, el día cuatro de enero próximo, a las diez de la mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, o sea doscientas mil pesetas cada finca, fijadas en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas inferiores a tal tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.565)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

COLMENAR VIEJO

Don Juan Antonio Lorente Pellicer, Juez comarcal de esta Villa, en funciones de Juez de instrucción de la misma y su partido, por encontrarse el propietario en uso de permiso.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado José Garcés García, alias «el Jilguero», de veintidós años en 1944, soltero, jornalero, natural de Santa Ana, hijo de José y Encarnación, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en Manchegos, núm. 7, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, en virtud de sumario que se tramita en el mismo bajo el núm. 259, de 1944, por robo, contra el mismo y otros.

(G. C.—4.771) (B.—7.007)

Don Juan Antonio Lorente Pellicer, Juez comarcal de esta Villa, accidental Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Luis Lifaterra González, de treinta y un años, natural de Chamartín de la Rosa, hijo de Luis y María, domiciliado últimamente en Madrid, en Villamil, número 12, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que se tramita en el mismo bajo el núm. 94, de 1944, por hurto.

(G. C.—4.770) (B.—7.006)

Don Juan Antonio Lorente Pellicer, Juez comarcal de esta Villa, en funciones de Juez de instrucción de la misma y su partido, por encontrarse el propietario en uso de permiso.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Francisco García Torres, conocido por Julián, de veinte años en 1946, jornalero, natural de Santa Elena, hijo de José y Julián, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en Montoya, número 22, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, en virtud de sumario que bajo el núm. 259, de 1944, se tramita en el mismo por robo, contra otro y él mismo.

(G. C.—4.772) (B.—7.008)

Don Juan Antonio Lorente Pellicer, Juez comarcal, accidentalmente Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Francisco Beleña González, de veinticuatro años, soltero, albañil, hijo de Manuel y de Paz, natural y vecino de Pozuelo de Alarcón, en la calle de Hospital, núm. 10, comparecerá en término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y ser reducido a la misma, en virtud de sumario que bajo el número 264, de 1945, se tramita en este Juzgado, por hurto, contra el mismo.

(G. C.—4.839) (B.—7.085)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Gaspar Villar Elguea, de cincuenta y nueve años, casado, jornalero, natural de Bilbao, vecino de Arévalo y también de Chamartín de la Rosa, calle de San Juan y Casa Sánchez (taberna), respectivamente, hijo de Francisco y Seredina, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, acordada por la Superioridad en sumario que contra el mismo y otro se tramita bajo el núm. 145, de 1948, por hurto.

(G. C.—4.894) (B.—7.211)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Baldomero Lifaterra González, de veinticuatro años, soltero, albañil, hijo de Julián y María, natural de Chamartín de la Rosa y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Villamil, núm. 12, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, en virtud de sumario que bajo el núm. 94, de 1944, se tramita en el mismo por hurto, contra el mismo y otros.

(G. C.—5.140) (B.—7.439)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en causa número 3, de 1941, por lesiones por imprudencia, Pascual Cerezo de la Fuente, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, chófer, hijo de Andrés y Vicenta, natural de La Cabrera, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dejando sin efecto, si hubiere sido ya publicada, la requisitoria que se le remitió en 7 de noviembre del año actual, llamando a dicho procesado, por haber sido habido.

(G. C.—4.893) (B.—7.175)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en causa número 62, de 1940 por robo, Fernando Palao González, de treinta y un años de edad, hijo de Francisco y María Concepción, natural de Yecla, ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, dejando sin efecto, por medio de los mismos, la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de abril pasado, núm. 107, con el número 9.646 bis, y la publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 13 de enero del mismo año, número 11, B.—55, llamando a dicho procesado, en virtud de haber sido habido.

(G. C.—5.054) (B.—7.379)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en causa número 152, de 1940, por robo, Juan José Poblete Fernández, de cuarenta y dos años de edad, casado, jornalero, hijo de Juan y Magdalena, natural de Montoro, vecino de Navalcarnero, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia dejando sin efecto la requisitoria publicada en el mismo de fecha 20 de noviembre del corriente año, con el núm. 276 y B.—6.749, llamando a dicho procesado, por haber sido habido.

(G. C.—5.053) (B.—7.378)

COCENTAINA

José Expósito García, alias «Pepe el de Valentín», de treinta y nueve años de edad, hijo de Diego y de Librada, soltero, natural de Jaén, ambulante; Juan, alias «el Mudo», de cuarenta y un años de edad, hijo de Juan, viudo, natural de Andalucía, cuyas demás circunstancias se ignoran, mendigo; Roberto López de Diego, alias «Basilio» o «Chinín», de treinta y tres años de edad, hijo de Basilio y de Mercedes, casado, natural de Madrid, barrio de las Ventas, profesión portlandista, y Vicente Espinosa Vidal, de veintisiete años de edad, natural de Villena, conocido por Frasquito, albañil, hijo de Francisco y de María.

Procesados en el sumario núm. 32, de 1949, por robo de efectos, seguido ante

este Juzgado de instrucción; comparecerán ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendidos los tres primeros en el núm. 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y el último, en el número 1.º de dicho artículo.

(G. C.—4.831) (B.—7.094)

BAEZA

Don Mariano Sanjuán Sanjuán, accidentalmente Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído en la madrugada del día 8 de noviembre del año actual, consistente en un saco de 100 kilos de harina, otro saco con 50 kilos de garbanzos, un jamón, con un peso de cuatro kilos; varios pedazos de tocino (en total, ocho kilos), tres quesos frescos, con un peso de unos cuatro kilos; un reloj de bolsillo, marca «Omega», y 250 pesetas en metálico, hecho ocurrido el día expresado en el Cortijo Iznadiel, del término de Torreblascopedro, propiedad de Simón Castillo Cobos, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

(G. C.—4.833) (B.—7.080)

SAHAGUN

Mariano Rodríguez Culebras, mayor de edad, albañil, cuyas demás circunstancias se ignoran, a no ser que fué vecino de Vicalvaro, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, decretada en el sumario que se sigue contra el mismo con el núm. 94, del corriente año, por delito de hurto.

(G. C.—4.841) (B.—7.087)

ROA

Don Joaquín Alonso Martínez, Juez de instrucción de esta villa de Roa y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Jesús Gómez Aseñio, natural de Toro, provincia de Zamora, de estado casado, profesión industrial, de cuarenta y ocho años de edad y cuyo último domicilio lo tuvo en Manicomio de Leganés, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo sobre estafa, con el núm. 30, de 1947.

(G. C.—4.898) (B.—7.197)

SAGUNTO

Ruiz (Francisco), natural de Madrid, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en sumario seguido en este Juzgado con el núm. 42, de 1948, sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten en dicho sumario.

(G. C.—4.895) (B.—7.212)

MATARO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en el sumario número 92, rollo 4.917, del año 1947, sobre hurto, contra otros y Marcelina García Rodríguez, seguido por este Juzgado de instrucción de Mataró, se dejan sin efecto las órdenes que para su busca y captura fueron cursadas y publicadas por medio de requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y en los de las provincias de Madrid y Barcelona, por haberlo acordado así la Sección tercera de esta Ilma. Audiencia Provincial, por auto de 27 de octubre último, por el que se deja sin efecto el anterior, en que se acordaba su busca y captura, continuando

do dicha procesada gozando de libertad provisional y ordenando cancelar dichas órdenes de busca y captura.

(B.—7.073)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número quinientos noventa y cuatro, del corriente año, a instancia de don Bonifacio Esparza Galdeano, representado por el Procurador señor De Zulueta, contra don José María Fernández Blanco y personas que puedan ostentar la condición de propietarios de la finca número seis de la calle de Pizarro, de esta capital, sobre revisión de rentas, el señor Juez municipal del número uno ha acordado, por proveído de esta fecha, emplazar a referida parte demandada, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días se personen en autos, contestando la demanda contra los mismos interpuesta; apercibidos de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, parándose el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don José María Fernández Blanco y personas que puedan ostentar la condición de propietarios de la finca número seis de la calle de Pizarro, de esta capital, expido el presente en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez municipal (ilegible).

(A.—14.567)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil de que después se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don Alfonso Algara Sáiz, Juez municipal accidental de este Juzgado número veintiuno, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Angel Gutiérrez Barbudo, en la representación de «Créditos Madrid», Sociedad Limitada, y de la otra, como demandados, don Teodoro y don José Martínez Mansilla, mayores de edad y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada, debo condenar y condeno a los demandados don Teodoro Martínez Mansilla y don José Martínez Mansilla, a quienes se declara confesos en las posiciones formuladas por la parte actora, a que, una vez firme esta sentencia, paguen a «Créditos Madrid», Sociedad Limitada, o a quien legalmente la represente, la cantidad de quinientas ochenta pesetas con ochenta céntimos, importe del principal reclamado; el interés legal de dicha cantidad, a razón del cuatro por ciento anual, desde la fecha de interposición de la demanda, y al pago de las costas de este juicio, que expresamente impongo a los referidos demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en los estrados del Juzgado y por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Algara (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y que sirva de notificación en forma al demandado don José Martínez Mansilla, expido el presente

edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Alfonso Algara.

(A.—14.564)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 729 de orden, del año 1950, contra Rafael Escobar Orta, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 9 de noviembre de 1950.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario del núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Rafael Escobar Orta, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Escobar Orta a la pena de 75 pesetas de multa por la falta de vejación y a otras 25 pesetas de multa como corrección disciplinaria por su incomparecencia al Juzgado, y al pago de las costas del juicio, y una vez firme esta resolución póngase en conocimiento del señor Delegado Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., en cuyas filas se encuentra encuadrado el denunciado, y notifíquesele la presente por cédula.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Rafael Escobar Orta, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1950.

(B.—7.194)

JUZGADO NUMERO 8

Juicio de faltas núm. 127, del año 1950.—Por sentencia de fecha 14 de junio de 1950 ha sido absuelto el denunciado Angel Carmona Gómez de la falta de lesiones que se le acusaba, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Felipa Campón Blanco se expide la presente en Madrid, a 10 de noviembre de 1950.

(B.—6.784)

En el juicio de faltas por hurto, seguido bajo el núm. 756, de 1949, en sentencia de fecha 22 de marzo de 1950, dictada en este Juzgado municipal número 8, ha sido condenado el denunciado Vicente Serrano Blanco a la pena de diez días de arresto menor y pago de costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Vicente Serrano Blanco se expide la presente en Madrid, a 21 de octubre de 1950.

(B.—6.292)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 349, de 1950, en sentencia de fecha 6 de septiembre de 1950 dictada en este Juzgado municipal número 8, ha sido condenada la denunciada Vicenta Carrera Olmos a la pena de dos días de arresto menor y pago de costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Vicenta Carrera Olmos se expide la presente en Madrid, a 21 de octubre de 1950.

(B.—6.293)

En el juicio de faltas por hurto, seguido bajo el núm. 514, de 1949, en sen-

tencia de fecha 22 de marzo de 1950, dictada en este Juzgado municipal número 8, han sido absueltos los denunciados Domiciana Coloma Calvo y José Luis Gutiérrez Ruiz de la falta de hurto que se les acusaba, declarándose de oficio las costas de procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Domiciana Coloma Calvo se expide la presente en Madrid, a 2 de octubre de 1950.

(B.—6.295)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 378, de 1950, en sentencia de fecha 20 de septiembre de 1950, dictada en este Juzgado municipal número 8, ha sido absuelto el denunciado Martín Arangúez Muller de la falta de lesiones que se le acusaba en este procedimiento por María Constantina Ayuso Alvarez, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a María Constantina Ayuso y su representante legal se expide la presente en Madrid, a 25 de octubre de 1950.

(B.—6.457)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 515, de 1950, en sentencia de fecha 18 de octubre de 1950, dictada en este Juzgado municipal número 8, ha sido condenada Juana Molina Hidalgo a la pena de seis días de arresto menor y pago de costas, absolviéndose a Aurelia Vallecillos Randel de la falta acusada.

Y para que conste y sirva de notificación a Carmen López Méndez, como denunciante, se expide la presente en Madrid, a 18 de octubre de 1950.

(B.—6.468)

Juicio de faltas núm. 102, del año 1950.—Por sentencia de fecha 11 de octubre de 1950 ha sido absuelto, con toda clase de pronunciamientos favorables, el denunciado Ricardo García de la Rosa, con declaración de las costas de oficio, por la falta de hurto.

Y para que sirva de notificación a Mariano Rodríguez Carmente y Ricardo García de la Rosa se expide la presente en Madrid, a 10 de noviembre de 1950.

(B.—7.122)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 519, de 1949, por denuncia de F. Trias, Interventor de la R. E. N. F. E., contra Román Ruiz Parra, por estafa, se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de noviembre de 1950.—El señor don Constancio Lerma Oquilla, Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el núm. 519, de 1949, por denuncia de F. Trias, contra Ramón Ruiz Parra, sobre estafa, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Román Ruiz Parra a la pena de ocho días de arresto, indemnización a la Compañía perjudicada en la suma de 15 pesetas y al pago de las costas de este juicio.—Notifíquese esta sentencia a las partes y, firme, procédase a su ejecución y cumplimiento, y para la notificación de la sentencia a la parte denunciada librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Constancio Lerma. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciado Román Ruiz Parra en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1950.

(G. C.—4.959)

(B.—7.262)

CANILLEJAS

Don Francisco Mayorga Alvarez, Secretario del Juzgado comarcal de Canillejas (Madrid).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 28 de orden, de 1949, sobre hurto, contra Anacleto Merchán Higuera y otro, se ha dictado con fecha 16 de julio de 1949 la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Anacleto Merchán Higuera, Eustaquio Bautista Arroyo, Marcelino de Diego Corral, Miguel de los Santos de Diego Corral y Dalmacio Bautista Lorenzo, a la pena de dos días de arresto a cada uno y al pago de las costas por partes iguales, y librese edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a Anacleto Merchán Higuera, Eustaquio Bautista Arroyo y Dalmacio Bautista Lorenzo.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Martín Cruz. (Rubricado.)

Fué publicada en el día de su fecha. Y para que mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia sirva de notificación en forma a los condenados Anacleto Merchán Higuera, Eustaquio Bautista Arroyo y Dalmacio Bautista Lorenzo se expide la presente en virtud de lo acordado por el señor Juez, en Canillejas, a 30 de septiembre de 1950.

(G. C.—4.702)

(B.—6.717)

Don Francisco Mayorga Alvarez, Secretario del Juzgado comarcal de Canillejas (Madrid).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 63, del año actual, seguido por lesiones de Faustino Fernández Jordán, por mordedura de un perro, contra Jenaro Sánchez Murillo, se ha dictado sentencia con fecha 27 de octubre de 1950, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Jenaro Sánchez Murillo de la denuncia objeto de estas actuaciones, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Padial. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciante y lesionado Faustino Fernández Jordán se expide la presente en Canillejas, a 28 de octubre de 1950.

(G. C.—4.701)

(B.—6.727)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Sección de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas de ahorro relacionadas a continuación, se anuncia al público por el presente para proceder a la expedición de nuevas libretas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, a contar desde su publicación, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna:

Central:

- 53.725.—Doña María García García.
- 78.540.—Doña Eduarda González-Sicilia de la Corte.
- 88.727.—Doña Clotilde de Agueda Gil.
- 94.847.—Doña María Luisa Alonso García.
- 114.670.—Doña Dolores Armada Comyn.
- 125.115.—Don Luis Sáenz de los Terreros y Gómez de las Bárcenas y doña Paz Ranero Rivas.
- 161.060.—Don Antonio Cerrillo Martín.
- 184.716.—Doña María Vázquez Borrego.

Sucursal tercera:

- 1.395.—Don José Junca Oliveros y doña Elisa García Romero.

Sucursal cuarta:

- 3.943.—Doña Luisa Bolívar del Real. Madrid, 5 de diciembre de 1950.—El Jefe de Ahorro, Angel Montero.

(A.—14.568)